



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de mayo de 2014
No. 97

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LOS TITULARES DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2096, 2157, 2158, 2156, 2163, 2167, 2170, 2165, 2161, 586-A1, 2164, 2153, 2155, 2171, 588-A1, 589-A1, 324-B1, 2150, 2162, 2166, 2169 y 2151.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2168, 2154, 2159, 324-B1, 585-A1, 325-B1 y 587-A1.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE **SEIEM**

INGENIERO SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ, EN MI CÁRACTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 16 Y 17 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO; 13, 14 Y 15 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LO SEÑALAO EN EL NUMERAL 205C10000 DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO; Y,

CONSIDERANDO

Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, sectorizado a la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Ley, mediante Decreto No. 103 de la “LI” Legislatura Local y publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el día 03 de junio de 1992.

Que tiene por objeto hacerse cargo de los servicios de educación básica y normal, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de México, incluyendo los servicios educativos de apoyo y administrar su patrimonio conforme a las disposiciones legales aplicables.

Que el Ingeniero Simón Iván Villar Martínez, en su carácter de Director General, conforme al nombramiento que le expidió el titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, el 16 de febrero de 2012 cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley que creó este Organismo y en las fracciones X, XII y XV del Artículo 14 del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Que la delegación de facultades es un mecanismo que permite la adecuada distribución del trabajo y de las responsabilidades del servicio, contribuyendo a mejorar, eficientar y dar legalidad a la actuación del organismo, así como a fortalecer su operatividad en el marco de las disposiciones legales.

Que por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se delega a los titulares de la Coordinación de Administración y Finanzas, Dirección de Administración y Desarrollo de Personal y Subdirección de Administración de Personal, la facultad de suscribir todos aquellos nombramientos y movimientos en claves presupuestales mediante el Formato Único de Personal relacionados con la administración de recursos humanos, del Organismo, conforme al cuadro descriptivo siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	LÍMITE
Coordinador de Administración y Finanzas	Personal de Mandos Medios y Enlace y Apoyo Técnico.
Director de Administración y Desarrollo de Personal	Altas de personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación.
Subdirector de Administración de Personal	Los demás movimientos que no sean de personal de Mandos Medios y Enlace y Apoyo Técnico; ni altas de personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación.

SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere el punto anterior del presente acuerdo, se otorga sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Director General, Coordinador de Administración y Finanzas o Director de Administración y Desarrollo de Personal de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, respectivamente.

TERCERO.- Los servidores públicos a quienes de acuerdo al presente se les delegan las facultades antes enunciadas, deberán ejercerlas de acuerdo al anexo del presente y a las disposiciones legales y la normatividad vigente para tal efecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Quedan abrogados todos los acuerdos de igual o menor jerarquía que contravengan lo dispuesto por el presente acuerdo.

El presente acuerdo es emitido por el Ingeniero Simón Iván Villar Martínez, Director General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de mayo del dos mil catorce, quien firma al calce y al margen para constancia legal.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO**

**INGENIERO SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ
(RÚBRICA).**

ANEXO

CARTA DE LÍMITES DE COMPETENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y MOVIMIENTOS EN CLAVES PRESUPUESTALES MEDIANTE EL FORMATO ÚNICO DE PERSONAL RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

MOVIMIENTOS DE PERSONAL:	PROPONE Y OTORGA VIGENCIA	AUTORIZA
DE MANDOS MEDIOS, ENLACE Y APOYO TÉCNICO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	DIRECTOR DE AREA O EQUIVALENTE EN EL QUE SE ORIGINA EL MOVIMIENTO. EN EL CASO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL SERÁ EL JEFE DEL DEPARTAMENTO O SUBDIRECTOR DEL AREA EN EL QUE SE GENERA EL MOVIMIENTO.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
ADSCRITO A CENTRO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO DE OFICINAS CENTRALES		
ADSCRITO A LA DIRECCION DE EDUCACIÓN ELEMENTAL	DIRECTOR DE EDUCACIÓN ELEMENTAL	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

<p>ADSCRITO A SUPERVISIONES Y JEFATURAS DE SECTOR DE EDUCACIÓN ELEMENTAL</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO O SUBDIRECTOR EN EL QUE SE ORIGINA EL MOVIMIENTO, O EN SU CASO DIRECTOR DE EDUCACIÓN ELEMENTAL</p>	<p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</p>
<p>ADSCRITO A EDUCACIÓN INICIAL</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO O DIRECTOR DE EDUCACIÓN ELEMENTAL</p>	<p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</p>
<p>ADSCRITO A EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADO</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO O DIRECTOR DE EDUCACIÓN ELEMENTAL</p>	<p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</p>
<p>ADSCRITO A EDUCACIÓN PREESCOLAR</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO O DIRECTOR DE EDUCACIÓN ELEMENTAL</p>	<p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</p>
<p>ADSCRITO A EDUCACIÓN PRIMARIA</p>	<p>SUBDIRECTOR EN EL QUE SE ORIGINE LA EL MOVIMIENTO O DIRECTOR DE EDUCACIÓN ELEMENTAL</p>	<p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</p>
<p>ADSCRITO A EDUCACIÓN ESPECIAL</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO O DIRECTOR DE EDUCACIÓN ELEMENTAL</p>	<p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</p>
<p>ADSCRITO A EDUCACIÓN INDÍGENA</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO O DIRECTOR DE EDUCACIÓN ELEMENTAL</p>	<p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</p>
<p>ADSCRITO A EDUCACIÓN PARA ADULTOS</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO O DIRECTOR DE EDUCACIÓN ELEMENTAL</p>	<p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</p>
<p>ADSCRITO A OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS DE APOYO</p>	<p>DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS DE APOYO</p>	<p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</p>
<p>ADSCRITO A EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO O DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS DE APOYO</p>	<p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</p>

ADSCRITO A EDUCACIÓN SECUNDARIA TECNICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO O DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS DE APOYO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
ADSCRITO A EDUCACIÓN TELESECUNDARIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO O DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS DE APOYO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
ADSCRITO A EDUCACIÓN FÍSICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO O DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS DE APOYO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
ADSCRITO A OFICINAS DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR	DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
ADSCRITO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ALTAS, LOS DEMÁS MOVIMIENTOS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 377/2014, EUSEBIO MERCADO ALVARADO, promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DDMINIO, respecto de un terreno denominado "Hueyotenco", ubicado en calle San Lorenzo sin número específico de identificación, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros linda con calle San Lorenzo, al sur: 50.00 metros linda con anteriormente con Teodoro Martínez, actualmente con Guadalupe Olvera Hernández, al oriente: 20.00 metros linda con Manuel Mauricio López Pérez, al poniente: 20.00 metros linda con carretera México-Pachuca. Con ura superficie total de terreno de 1,000.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que desde el 11 de agosto de dos mil seis ejerzo la posesión del predio en forma material e inmediata, por medio de contrato de compra venta adquirí el inmueble objeto del presente, por el C. MANUEL MAURICIO LOPEZ PEREZ, el cual se encuentra ubicado en calle San Lorenzo sin número específico de identificación, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, ante la fe de los testigos que en el referido contrato se consignan, desde esa fecha me encuentro en posesión de forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de propietario, sin que en ningún momento se me haya cuestionado ni la propiedad ni la posesión del referido inmueble, por persona alguna.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día veintiocho de abril de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica. 2096.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Se hace saber a MARLENE OVANDO DE LOS SANTOS y LAURA ROSA RIOS OVANDO que en el expediente número 922/2012, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por MARIO ALBERTO RIOS CALZADA en contra de MARLENE OVANDO DE LOS SANTOS, LAURA ROSA RIOS OVANDO y la sucesión a bienes de NAVIL YANINE RIOS OVANDO, se demanda las siguientes PRESTACIONES: A.- La cesación de la pensión alimenticia definitiva decretada a favor de MARLENE OVANDO DE LOS SANTOS, NAVIL YANINE RIOS OVANDO y LAURA ROSA RIOS OVANDO, mediante sentencia definitiva de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del total de las percepciones de MARIO ALBERTO RIOS CALZADA, dictada en el expediente 539/1997 radicado en el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México. B.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Actuación ordenada mediante auto de fecha ocho de mayo de dos mil catorce notificado a las referidas demandadas mediante EDICTOS que contendrán relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a Juicio por sí, por apoderado o por gestor dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidas que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de mayo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

2157.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

IGNACIO RODRIGUEZ MOSQUEDA y/o BLANCA REYES HERNANDEZ, hace del conocimiento a MARIA GALVAN DE RODRIGUEZ, que la demanda en la vía Ordinaria Civil, (usucapión) en el expediente 806/2012, por haber celebrado un contrato de compraventa en fecha catorce de octubre del año dos mil uno con la señora MARIA GALVAN DE RODRIGUEZ del bien inmueble ubicado en lote 7, manzana 2, Colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Miguel Domínguez, lote 7, manzana 2, Colonia Nueva Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 154.00 mts². (ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados) el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 metros con lote 6; al sur: en 19.00 metros con lote 8; al oriente: en 8.05 metros con lote 22; al poniente: en 8.10 metros con calle Miguel Domínguez, el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México Sección de Ecatepec; bajo la partida 553, volumen 415, del libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, el cual aparece a favor de C. MARIA GALVAN DE RODRIGUEZ, siendo que IGNACIO RODRIGUEZ MOSQUEDA y/o BLANCA REYES HERNANDEZ desde la celebración de dicho contrato han poseído de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente como dueños y poseedores respecto del bien inmueble; han ejercitado actos de dominio en calidad de propietarios; por lo que se reclaman las siguientes prestaciones: A) La declaración de usucapión a favor de los suscritos, respecto del inmueble ubicado en lote 7, manzana 2, Colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Miguel Domínguez, lote 7, manzana 2, Colonia Nueva Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La modificación de la inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México en Ecatepec, que por sentencia ejecutoriada se haga a favor de los suscritos IGNACIO RODRIGUEZ MOSQUEDA y/o BLANCA REYES HERNANDEZ. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.83 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica. Ecatepec de Morelos, México, a quince de mayo del dos mil catorce.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha ocho de abril de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

2158.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

En cumplimiento a lo ordenado por autos fechas ocho, veintiocho y treinta de abril de dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de MARGARITA RODRIGUEZ MARTINEZ, expediente número 1423/2011, la C. Juez Sexto Civil, dictó un auto que a la letra dice: -----

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente Juicio ubicado en el lote marcado con el número catorce, de la manzana cuarenta y cuatro, marcado con el número oficial veintiocho, de la calle Bosques de Hungría, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se señalan las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año dos mil catorce, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico el "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$3,072,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito único oferente, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad, con fundamento en lo previsto por el artículo 109 en relación con el tercer párrafo del artículo 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal..."

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Eveling Alejandra Gómez Durán.-Rúbrica.

2156.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAUL PALMER GARCIA y MARIA TERESA SOTO GALLARDO, expediente número 166/2007, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un autos de fecha veintitrés y veintiocho de abril de dos mil catorce. Que en su parte conducente dicen:

"México, Distrito Federal, a veintiocho de abril de dos mil catorce. Visto el contenido del proveído de fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, del que se advierte que por un error involuntario en la parte conducente se plasmó: "... MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ...", debe decir: "... MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ...", ...".

"México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil catorce. ... con fundamento en los artículos 564, 570, 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se manda subastar el inmueble materia de la hipoteca y se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la vivienda "D" , construida sobre el lote 24, manzana 43, ubicada en la calle Retorno Dos Arcoiris número oficial 24 "D", del conjunto habitacional denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos" Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Milenio Diario debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; sirve de base para el remate la cantidad de \$ 319,400.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL

CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad: ...".

La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. María Lorena Muñiz Espinoza.-Rúbrica.

2163.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 781/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por ALVARO HARVAEZ GUERRERO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido en la Cuarta Manzana de San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte en veintín líneas de poniente a oriente 16.46, 2.70, 2.60, 7.35, 3.80, 1.30, 11.97, 49.35, 9.34, 17.22, 10.27, 11.35, 18.04, 12.86, 44.71, 17.50, 59.16, 10.05, 12.73, 20.09 y 116.74 metros y colinda con Esperanza José Mondragón, Fernando Rivas, Margarito Álvarez y Daniel Álvarez; al sur en veintidos líneas de poniente a oriente de 9.72, 18.50, 20.63, 9.74, 75.94, 14.35, 15.47, 22.36, 2.06, 11.37, 15.20, 16.68, 11.32, 9.64, 85.19, 15.12, 24.05, 7.11, 32.89, 5.76, 4.91 y 133.84 metros y colinda con Arroyo e Ignacio Miranda; al oriente en seis líneas de norte a sur de 3.70, 3.80, 13.00, 6.50, 2.50 y 3.50 metros y colinda con Esperanza José Mondragón y 0.00 metros terreno en puntal; y al poniente en cinco líneas de norte a sur de 31.30, 3.00, 12.30, 16.00 y 3.60 metros y colinda con arroyo, camino vecinal, Esperanza José Mondragón, con una superficie estimada de 91,253.00 metros cuadrados, procediendo a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a dicho juicio conforme a derecho.

Se expone a los veintidós días del mes de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Peña Méndez.-Rúbrica.

2167.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de abril del año en curso, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, número 915/2012, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de AIRE RAIGOZA MINERVA, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del D.F., señala las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en este Juicio, respecto a la vivienda "B", construida sobre la unidad privativa seis, del lote condominial treinta y siete, de la manzana veintiseis, del conjunto de tipo mixto, habitacional de interés social, popular, industrial, comercial y de servicios denominado "Las Américas", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo. En la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo Civil del D.F., ubicado en Avenida Niños Héroes 132, torre sur, noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por "dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días hábiles y

entre la segunda publicación y la fecha del remate igual plazo". México, D.F., a 23 de abril del 2014.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

2170.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

GUILLERMO ALONSO SAAVEDRA GONZALEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de abril del año dos mil catorce, dictado en el expediente número 572/2013, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SUSANA RODRIGUEZ CONCHA en contra de GUILLERMO ALONSO SAAVEDRA GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en Calle Paseo del Alba lote 85 casa "A" del Fraccionamiento de San Buenaventura, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil de Posesión Positiva, promovido por SUSANA RODRIGUEZ CONCHA, en contra de GUILLERMO ALONSO SAAVEDRA GONZALEZ, y SOCIEDAD HIPOTECARIA NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO E HIPOTECA Y PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, respecto del inmueble ubicado en Calle Paseo del Alba lote 85 casa "A" del Fraccionamiento de San Buenaventura, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por una superficie total de 71,324 m², setenta y un metros quinientos veinticuatro decímetros cuadrados y con rumbo medidas y colindancias descriptión general: a) La cancelación de la inscripción que pesa en la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, del inmueble anteriormente descrito y desistiendo y por ende la inscripción ya antes mencionada de la Sentencia Definitiva debidamente ejecutoriada que se dictó en el presente Juicio, ante esta H. Dependencia del Inmueble ya antes descrito y desistiendo a favor de SUSANA RODRIGUEZ CONCHA; b) La cancelación de la inscripción de Hipoteca que pesa sobre dicho inmueble y que obra inscrita en el Libro Financiero partida número 163 volumen 100 a favor de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO E HIPOTECA, Y DE PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, haciéndole saber que debe presentarse al local de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial. La Secretaría fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.- En cumplimiento al auto de fecha uno de abril del dos mil catorce, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Guadalupe Verónica Aguilar García.-Rúbrica.

2165.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos de el Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RAFAEL JOSE LUIS ROMERO DEL VALLE, expediente número 05/2012, La C. Juez Septuagesimo Tercero de lo Civil, dictó un auto de fecha diez de diciembre del dos mil trece, auto de audiencia de veintisiete de febrero y nueve de abril ambos del dos mil catorce que en lo conducente dicen: "... LA C. JUEZ

ACUERDA... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 584 del Código Procesal Civil se ordena sacar a remate el bien hipotecado en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo señalándose para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA LAS ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE... ubicado CASA MARCADA CON EL NUMERO DIECIOCHO DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO CINCO DE LA AVENIDA DEL TRABAJO EN LA COLONIA SAN JOSE BUENAVISTA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, para lo cual se CONVOCAN POSTORES. Haciendo de su conocimiento que el precio que sirvió de postura para la segunda almoneda fue de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100. M.N.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica. 2161.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

Por medio del presente, se hace saber que en los autos del expediente 479/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, USUCAPION, promovido por GLORIA PEDRAZA, quien manifestó que utiliza indistintamente el nombre de GLORIA PEDRAZA DE SANDOVAL en contra de MARIA DEL CARMEN TORRES OLMOS, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto en el que admitió la demanda y por proveído de uno (01) de abril de dos mil catorce (2014), se ordenó emplazar a la demandada AFIANZADORA MEXICANA S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Relación sucinta de la demanda.- Prestaciones: 1.- La propiedad del inmueble ubicado en Capulín, manzana 411, lote 21, Barrio Alfareros, Chimalhuacán, Estado de México. Hechos: 1.- El bien esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2643 del 86, auxiliar del Libro Primero, Sección I a fojas 74F, en que consta con escritura número seis mil quinientos setenta, volumen especial ciento diecinueve del año 1985, ante la fe del Notario número cinco del Distrito Judicial de Texcoco, de la cual se desprende en la cláusula primera que la señora MARIA DEL CARMEN TORRES OLMOS es la propietaria del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Capulín, manzana 411, lote 21, Barrio Alfareros, Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados, hecho que consta de un certificado de inscripción. 2.- En fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, la suscrita y la demandada MARIA DEL CARMEN TORRES OLMOS, firmamos un convenio en el cual se pacta la venta del bien inmueble ante la fe del Juez Municipal, en el cual me transfiere la propiedad a través de la venta del mismo y que desde ese día tengo la posesión como propietaria del inmueble. 3.- Aclaro que el nombre que aparece en el documento dice "Gloria Pedraza de Sandoval" corresponde al nombre de casada, ya que anteriormente se usaba agregar el apellido del esposo, pero quiero manifestar bajo protesta de decir verdad que se trata de la misma persona, lo que para constancia legal agrego testimonio notarial número 72650 Vol. 1530, ante el Notario Público, número 28 de Nezahualcóyotl, Estado de México. 4.- El veintinueve de agosto de 1991 habito el inmueble antes citado en calidad de propietaria de manera continua y pacífica. Se dejan a disposición de AFIANZADORA MEXICANA S.A., en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la Gaceta Oficial del Estado de México, en otro periódico de mayor en Chimalhuacán, Estado de México y Boletín Judicial, dado en Chimalhuacán, México, a los diecinueve días de mayo de 2014.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que

ordena la publicación del edicto: Uno de abril de dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica. 586-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR OE PRIMERA INSTANCIA
OISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: JORGE ANDRES CRUZ.

La señora GABRIELA CRUZ VALLADARES, promueve en su contra en el expediente número 1600/2012, demandando por su propio derecho Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, manifestando su voluntad irrevocable de no querer continuar unida en matrimonio con el citado.

H E C H O S:

1.- Con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999), celebre matrimonio con el C. JORGE ANDRES CRUZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial 01 del Municipio de Tultepec, Estado de México.

2.- Durante nuestro matrimonio procreamos tres hijas de nombres FERNANDA YANETH, DIANA ABIGAIL, CLAUDIA JATZIRY todas de apellidos ANDRES CRUZ.

3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecieron en: cerrada Hidalgo, número treinta, Colonia La Virgen, Código Postal 54890, Municipio de Melchor Dcampo, Estado de México.

4.- Desde hace siete años GABRIELA CRUZ VALLADARES, se encuentra separada de JORGE ANDRES CRUZ, debido a que sus relaciones personales cambiaron debido a su incompatibilidad de caracteres, destruyendo de modo irreversible su relación, por el alejamiento como pareja.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza al demandado JORGE ANDRES CRUZ, y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Edictos que se expide a los siete días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de noviembre del dos mil trece y treinta de abril del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Leopoldo Jiménez Arce.-Rúbrica.

586-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGAOO PRIMERO FAMILIAR OE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E O I C T O**

EMPLAZAMIENTO. Se les hace saber que en el expediente 82/98-2, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDO MARTINEZ CRUZ, denunciado por FRANCISCA ROJO CARERA y SEBASTIANA MARTINEZ ROJO, en el Juzgado Primero familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de

veintinueve de abril de dos mil catorce, se ordenó notificar por medio de edictos a SOFIA, LIBRADO, HUMBERTO y MELQUIADES de apellidos MARTINEZ ROJO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, hacer valer sus manifestaciones en relación a la reformulación del Inventario y Avalúo en el presente juicio. Relación sucinta de la reformulación del Inventario y Avalúo. Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de los que se advierte que con fecha dieciséis de octubre fije removida del cargo la albacea CECILIA MARTINEZ ROJO, designándose con posterioridad como albacea a la promovente. Ahora bien la citada albacea en su escrito de Inventario y Avalúo que formulo enlista los siguientes bienes inmuebles: 1.- Los derechos de propiedad respecto al inmueble de común repartimiento denominado "San Felipe" ubicado en: Avenida Independencia sin número, Barrio Santo Tomás en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene la superficie, medidas y colindancias que se detallan en el escrito de Inventario y Avalúo de fecha ocho de octubre de dos mil doce se cita en líneas precedentes. 2.- "El Llano", ubicado en calle Buenavista número 16 Barrio de Santa María Caliacac, en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con superficie de 1534.35 m²., el cual tiene la superficie, medidas y colindancias que se detallan en el escrito de Inventario y Avalúo se cita en líneas precedentes y el de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce presentado por la suscrita. 3.- "El Tejado", ubicado en Santa María Caliacac en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, sin precisarse superficie, medidas y colindancias. Aclaro a su Señoría que en razón de que la suscrita me encontraba viviendo en otro Estado no me enteraba de la situación real de los bienes de autor de la sucesión, por lo que estaba en la creencia de que lo bienes que se enlistaron como suyos todavía e pertenecían, sin embargo al continuar con la Sección Segunda, como cónyuge supérstite y albacea de la presente sucesión realice los requerimientos extrajudiciales de la documentación que obra en poder de los coherederos a fin de continuar y terminar con todas las etapas procesales en la presente sucesión. De ahí que ahora tengo conocimiento de la situación real y jurídica que guardan los bienes inmuebles que se enlistaron pues por lo que respecta al enlistado en este curso con el número 1, denominado como "San Felipe", manifiesto a su Señoría que el autor de la sucesión vendió dicho predio en forma privada si que este haya hecho contrato alguno ante Notario Público ni ha realizado trámite alguno ante el Municipio de pago de traslado de dominio, por esa razón sigue apareciendo en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, a nombre del de Cujus, hecho que la suscrita respeta y en todo caso queda pendiente únicamente que se le otorgue el título de propiedad correspondiente a la persona que le fue vendido. Por lo que respecta al enlistado en este escrito con el número 2, denominado "El Llano", de la superficie total fueron vendidas por el de Cujus a la coheredera SEBASTIANA MARTINEZ ROJO, tres fracciones de terreno cuyas superficies medidas y linderos mencione en el escrito de fecha diecinueve de marzo del año en curso, con número de promoción 4367, tal como ya lo acredito la citada coheredera con los diversos contrato de compraventa que exhibió en el incidente de exclusión de bienes que planteó sin que se substanciara por los motivos que constan en el acuerdo respectivo; actos jurídicos que en mi carácter de Albacea y cónyuge supérstite ratifiqué y confirmo. Finalmente por lo que respecta a los enlistados en este escrito con el número 3 y 4 denominados El Tejado y El Sin Nombre también fueron vendidos y entregada la posesión por el autor de la sucesión a diversas personas e incluso por lo que respecta al Tejado el mismo coheredero MAURICIO MARTINEZ CONDE hace mención al plantear su incidente de remoción al cargo de albacea que quienes tienen la posesión de dicho terreno. Y por lo que respecta la terreno "Sin Nombre" de igual forma que el anterior fue vendido por el autor de la sucesión y transmitida la posesión y propiedad a otras personas. Cabe mencionar que como las ventas que hizo fueron vendió en forma privada, por convenir así lo intereses de lo adquirentes no han realizado

trámite alguno ante el Municipio de Teoloyucan, Estado de México a nombre del de Cujus, hecho que la suscrita respeta y en todo caso queda pendiente únicamente que se le otorgue el título de propiedad correspondiente a las personas que les fue vendido. Ante es tesitura, se llega a la conclusión, que es necesario reformular el INVENTARIO y AVALUO que se presentó con anterioridad a fin de dar por terminada esta etapa en la presente sucesión. Por lo anterior por el presente escrito con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6.227, fracción II y 6.271 del Código Civil para el Estado de México en relación con el 4.30 y 4.50 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, toda vez que el inventario y avalúo formulado no es acorde a la realidad, pues los bienes que se incluyen en la lista de inventario y avalúo hecha con anterioridad fueron vendidas con anterioridad al fallecimiento del de Cujus, por lo tanto la posesión y propiedad pertenece a otras personas y no forman parte de la masa hereditaria; por tal motivo vengo a reformular el Inventario y Avalúo a fin de que se deje sin efecto el formulada en fecha ocho de octubre de dos mil doce, registrado ante este H. Juzgado con número de promoción "15405" y el que hice con fecha veintinueve de noviembre del mismo año, con número de promoción "008", para quedar en los siguientes términos: INVENTARIO Y AVALUO. CAPITULO DE ACTIVOS. A) DINERO: No hay. B) ALHAJAS: No hay. C) EFECTOS DE COMERCIO E INDUSTRIA: No hay. D) SEMOLIENTES: No hay. E) FRUTOS: No hay. F) MUEBLES: No hay. G) CREDITOS: No hay. H) DOCUMENTOS Y PAPELES DE IMPORTANCIA: No hay; I) INMUEBLES: No hay. CAPITULO DE PASIVOS. A) PASIVOS: No hay.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Dado en Cuautitlán, Estado de México, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Veintinueve de abril del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rubrica.

586-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SAMUEL CLATZA CABRERA, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 454/2013, Juicio Ordinario Civil (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURAS), en contra de PETRO-HUERTOS HOGAR DE TEPOTZOTLAN, A.C., de quien demandó las siguientes prestaciones:

A).-El otorgamiento y firma de la escritura, correspondiente del inmueble ubicado en calle los Alcanfores 8-B del lote 1, manzana 11, Fraccionamiento Granjas Hogar Fidel Vázquez en Tepotzotlán, Estado de México.

B).-El pago de los gastos y costas que se originen por el presente juicio.

HECHOS.

El tres de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve PETRO-HUERTOS HOGAR DE TEPOTZOTLAN ASOCIACION CIVIL, a través de sus representantes legales Isidro Prieto Murillo, Presidente y Lorenzo Montes de Oca Esquivel, Tesorero y Samuel Clatza Cabrera en calidad de comprador; celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en calle Los Alcanfores 8-B del lote 1 manzana 11, Fraccionamiento Granjas Hogar Fidel Velázquez en Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de mil quinientos ochenta y seis metros y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 metros con Cto. Los Alcanfores; al sur: 25.00 metros con lote 20 Arturo Angeles Hernández; al oriente: 65.00 metros con calle Los Alcanfores 8-B; y al poniente: 69.90 metros con lote 02. Superficie 1,586.00 metros.

Se pactó como precio total de la enajenación la cantidad de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE PESOS 81/100, cantidad que refiere fue cubierta en su totalidad, tal y como consta en la cláusula segunda el citado acuerdo de voluntades, entregando a la firma del mismo la posesión jurídica material del inmueble materia de Litis.

Sin embargo en el mes de junio de mil novecientos noventa y nueve y al abocarse a la búsqueda de su vendedora a fin de formalizar la escritura correspondiente ya no la encontró.

Mediante proveído de fecha diez (10) de abril de dos mil catorce (2014), tomando en consideración que en autos ya se encuentran rendidos los informes solicitados a las dependencias, en donde se advierte que no fue posible localizar a la empresa demandada PETRO-HUERTOS HOGAR DE TEPOTZOTLAN, A.C., con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese la radicación del presente juicio a dicho demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda.

Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se dejan a disposición del promovente los edictos para que realice los trámites tendientes a las publicaciones aquí ordenadas.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los veintiocho (28) días de abril de dos mil catorce (2014).-Se emite en cumplimiento al auto de fecha diez (10) de abril del año dos mil catorce (2014).-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Firmando.-Rúbrica.

586-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 593/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA CRISTINA MARTINEZ AGUILERA, contra de MAELBY FAJARDO AGUILERA y ANTONIO ZAVALA FERNANDEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las trece horas del día uno de julio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate y se anuncia la venta del inmueble ubicado en calle catorce, número ciento veintinueve, lote diecisiete, manzana ciento ochenta y cuatro, Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros y colinda con lote 18, al sur: en 21.60 metros y colinda con lote 16, al oriente: en 10 metros y colinda con lote 14, y al poniente: en 10 metros y colinda con calle 14, con una superficie de 215.00 cuadrados, sirviendo de base para la venta el precio de avalúo, por la cantidad de \$1,074,000.00 siendo postura legal el importe fijado. En el entendido que no deberán mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico Rapsoda, Ocho Columnas, Rumbo de México o Diario Amanecer, en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de acceso de este Juzgado. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós

días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciséis de mayo del 2014.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2164.-28 mayo, 3 y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En fecha doce de mayo de dos mil catorce, en el expediente marcado con el número 461/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por MOISES NIETO CASTAÑEDA, respecto del inmueble ubicado en calle Río Viejo Chignahuapan, sin número, Santa Cruz Chignahuapan, Lerma, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actuales son: al norte: 14.96 metros con calle Río Viejo Chignahuapan, al sur: con dos líneas, una de 11.22 metros y otra de 4.10 metros con Moisés Nieto Castañeda, al oriente: 9.27 metros con Moisés Nieto Castañeda, y al poniente: 11.65 metros con Luis Almeida N. El predio cuenta con una superficie total aproximada de 171.66 metros cuadrados, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Se expide en Lerma de Villada, Estado de México, a trece de mayo de dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha doce de mayo de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Irving Yuniór Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

2153.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROMANA S.A.

Que en los autos del expediente 794/2013-2 del Juicio Ordinario Civil, promovido por URIBE YAÑEZ BLANCA ELBA y CESAR RODRIGUEZ YAÑEZ, en contra de ROMANA S.A. y MARIA DE LOS ANGELES YAÑEZ G., tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha quince de abril de dos mil catorce, emplácese a ROMANA S.A., por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Rapsoda y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurren por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, respecto de las siguientes prestaciones:

A.- La declaración que haga su Señoría de que ha operado a favor de los actores la prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble que poseemos y describimos en superficie, medidas y colindancias que se precisan en los hechos de esta demanda y que es materia del presente juicio.

B.- Como consecuencia de declaración anterior, se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Tlalnepantla, proceda a realizar la cancelación de la inscripción de propiedad que se encuentra a nombre de la demandada LA ROMANA, S.A. bajo partida 282, volumen 100 del libro primero, sección primera, de fecha 18 de junio de 1968, así

como la inscripción que haga dicha Institución a nuestro favor del título de propiedad que se dicte en este juicio.

C.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que la parte demandada, se oponga temerariamente a la demanda que inicio.

Se expide para su publicación a los seis días del mes de mayo de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio López García.-Rúbrica.

2155.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 156/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovida por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ALFONSO JAIMEZ GUTIERREZ y MIGUEL CALZADA CORTEZ, expediente 156/2012, la C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, señaló un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintinueve de abril de dos mil catorce.-----

A su expediente número 156/2012, el escrito del Apoderado de la parte actora y visto las propias constancias de autos como se solicita, se señalan las diez horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del inmueble embargado, ubicado en calle Niño Perdido número exterior 25, Colonia San Luquitas, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, cuyas características obran en autos, . . . , sirviendo de base para tal efecto la cantidad de \$2'785,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, que es el precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental aplicable supletoriamente a la Legislación Mercantil, esto es, consignar previamente por cualquiera de los medios permitidos por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley, Décimo Octavo de lo Civil, Licenciado Joel Moreno Rivera, ante el C. Secretario de Acuerdos en funciones, Licenciado José Luis García Camarillo, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Edictos que deberán publicarse por una sola vez, en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico Diario Imagen de manera entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor a cinco días.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

2171.-28 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 474/14.

SEGUNDA SECRETARIA.

LUIS SIXTO LOPEZ FLORES, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Miltenco", ubicada en calle Libertad número once, Acuexcomac, Municipio de Atenco, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 33.80 metros y colinda con privada Flores, al sur: mide 21.88 metros con Miguel Pérez, actualmente con Blanca Pérez

Flores, al oriente: mide 23.00 metros y colinda con María Guadalupe López Flores, actualmente con sucesión de Esteban López de la Rosa, representada por Luis Ulises López Rodríguez, al poniente: mide 20.70 y colinda con calle Libertad, con una superficie total de 608.30 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otra periódica de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolinea Franco.-Rúbrica.

588-A1.-28 mayo y 2 junio.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O

ELDA SUSANA LOPEZ CELIS, en su carácter de presidente de persona moral denominada UNION DE SOLICITANTES DE VIVIENDA Y COMERCIO LA TOLVA, ASOCIACION CIVIL bajo el número de expediente 318/2014, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), para acreditar que ha venido poseyendo a título de propietario y dueño único, el inmueble ubicado en: domicilio conocido camino antiguo a Toluca, sin número, en el paraje de La Magueyera del poblado denominada La Magdalena Chichicaspas, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 8,862.92 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al ne: en 25.89 metros y colinda con camino antiguo a Toluca, al ne: en 10.51 metros con camino antiguo a Toluca, al ne: en 25.89 metros con camino antiguo a Toluca, al ne: en 10.51 metros con camino antiguo a Toluca, al ne: en 07.03 metros con camino antiguo a Toluca, al se: en 13.39 metros con camino antiguo a Toluca, al se: en 14.58 metros con camino antiguo a Toluca, al se: en 6.81 metros con camino antiguo a Toluca, al se: en 18.16 metros con camino antiguo a Toluca, al se: en 26.89 metros con camino antiguo a Toluca, al se: en 26.89 metros con camino antiguo a Toluca, al se: en 12.51 metros con camino antiguo a Toluca, al se: en 18.90 metros con camino antiguo a Toluca, al se: en 16.09 metros con camino antiguo a Toluca, al se: en 16.48 metros con camino antiguo a Toluca, al sw: en 30.49 metros con propiedad privada, al nw: en 53.06 metros con familia Moreno Gutiérrez, al nw: en 13.71 metros con familia Moreno Gutiérrez, al sw: en 9.91 metros con familia Moreno Gutiérrez, al sw: 9.44 metros con familia Moreno Gutiérrez, al sw: 12.49 metros con familia Moreno Gutiérrez, al sw: en 10.27 metros con familia Moreno Gutiérrez, al sw: en 6.95 metros con familia Moreno Gutiérrez, al sw: en 7.79 metros con familia Moreno Gutiérrez, al sw: en 7.88 metros con familia Moreno Gutiérrez, al sw: en 15.26 metros con familia Moreno Gutiérrez, al nw: en 5.73 metros con Esteban Granados, al nw: en 19.91 metros con Esteban Granados, al nw: en 11.28 metros con Esteban Granados, al nw: en 24.42 metros con Esteban Granados.

Por auto de doce de mayo del dos mil catorce, se dio entrada a la solicitud y se ordenó la presente publicación.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otra periódica de mayor circulación diaria en este lugar.

Dado en el local de este Juzgado, a los veinte días del mes de mayo del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

VALIDACION: Acuerdo de fecha doce de mayo del dos mil catorce.-Doy fe.-Licenciada Flor de María Martínez Figueroa.-Segundo Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Huixquilucan, Estado de México.-Secretario.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

588-A1.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 953/2011.

México, Distrito Federal, a 29 de abril del 2014.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, SEGUIDO POR BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE JUAN MANUEL PEREZ CORTES Y OTRDS, EXPEDIENTE No. 953/2011, LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día siete de abril del año dos mil catorce, día y hora señalado..., para que tenga verificativa la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado... Con fundamento en el artículo 387 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sin comparecencia de las partes, ni persona alguna que las represente legalmente. ABIERTA LA AUDIENCIA POR LA C. JUEZ.-... La Secretaria da cuenta con un escrito de la parte actora. LA C. JUEZ ACUERDA:... y atento a lo solicitado por la promovente,..., se señalan para su celebración las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativa la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble materia de controversia, ubicado en: DENOMINADO "XACACALCO" O "XACALCO", UBICADO EN LA AVENIDA HIDALGO NUMERO 27, POBLADO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, por la cantidad \$3'282,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir, el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de..., debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez con competencia en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad... se da por terminada esta diligencia firmando al margen y al calce para constancia únicamente la C. Juez y Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.- ----
----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica. 589-A1.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 39/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.R., GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE RENE GARZA URUESTE, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos de fecha tres de marzo y once de abril, ambos del año en curso, mediante los cual con fundamento en la dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: VIVIENDA TIPO B-1 CASA "C"-9 DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL ONCE DE LA CALLE PROLONGACION CIRCUITO LAS FUENTES SUR, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS MANZANA UNO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "HABITACIONAL ECATEPEC LAS FUENTES" UBICADO EN LA AVENIDA MEXICO SIN NUMERO DE LA COLONIA EJIDO DE TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO Y PORCENTAJE INDIVISO QUE LE CORRESPONDE SOBRE LOS ELEMENTOS COMUNES DEL CONJUNTO, para que tenga verificativa la diligencia de remate, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario Imagen, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo el precio de avalúo, presentado por la parte actora, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que reguia el artículo 574 de la Ley Procesal Invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan pastores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique el inmueble por el precio que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, facultándose al Juez exhortado para expedir copias simples y certificadas, acordar promociones para la diligenciación del exhorto respectivo, con base en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Con la finalidad dilaciones en el trámite del exhorto y agilizar su diligencia, se autoriza al C. Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón del territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Organó Jurisdiccional Competente, CONCEDIENDOSE UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA DILIGENCIAR EL EXHORTO.-Notifíquese.-México, Distrito Federal, a 22 de abril de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

589-A1.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 620/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MERCADO CARMONA OCTAVIO. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha siete de abril de dos mil catorce, y con fundamento en el artículo 570 del Código Adjetivo Civil, señaló las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE

DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, IDENTIFICADO COMO VIVIENDA NUMERO TRES, DEL LOTE NUMERO CUARENTA Y SIETE, DE LA MANZANA CIENTO VEINTIDOS, DEL SECTOR TREINTA Y OCHO, DE LA SECCION TERCERA DEL CONJUNTO URBANO "LOS HEROES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio obtenido del único avalúo en términos del artículo 486 del Código mencionado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o los créditos que han sido objeto del Juicio y de las costas en términos del artículo 573 del Código Procesal Civil, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al JUEZ COMPETENTE EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su Legislación lo decreta.-Conste Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

589-A1.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 403/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO CESAR VELAZQUEZ AVILA, en contra de MARIA CANDELARIA RAMIREZ ZORRILLA, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por acuerdo dictado de fecha ocho de mayo del año dos mil catorce, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble ubicado en calle Hacienda de Nopala, manzana 840, lote 30, Colonia Antenas o Claustro de Sor Juana Inés de la Cruz, Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.05 metros y colinda con área de donación 12; al sur: 15.00 metros y colinda con lote 29, al oriente: 8.75 metros y colinda con lote 13; y al poniente: 8.95 metros y colinda con calle Hacienda de Nopala, teniendo una superficie de 132.75 metros cuadrados, se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 935,550.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese el presente por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Tribunal, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 08 de mayo de 2014.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

324-B1.-28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-ALMOLOYA DE JUAREZ
C I T A C I O N**

PASTOR CAMACHO GASPAS, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD LA CAMPANILLA S/N, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, MEXICO.

SE LE HACE SABER.

QUE EN LA CAUSA PENAL 16/2012, QUE SE INSTRUYE EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO, EN CONTRA DE ANGEL PRIMERO MATEO, POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, EN AGRAVIO DE RAYMUNDO PRIMERO RANGEL.

AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS.

Almoloya de Juárez, México, siendo las once horas treinta minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil catorce, día y hora señalado en autos para la celebración de la presente....

- - - ACTO SEGUIDO EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO ACUERDA: ... Visto lo manifestado por la defensa particular, así como la representación social, tomando en consideración que no se ha logrado la comparecencia ante este Juzgado del testigo PASTOR CAMACHO GASPAS, pues inclusive tan es así que se han girado oficios a diferentes dependencias gubernamentales, y contamos con los informes de las mismas, así también de los informes que rinde el agente comisionado en relación a la presentación, búsqueda y localización del testigo de referencia, sin embargo aún no se han agotado los medios de citación, en tal virtud procede notificar a dicho testigo, a través de un periódico de mayor circulación de la entidad, pues incluso el procesado ANGEL PRIMERO MATEO, se encuentra Privado de su libertad en el Centro Preventivo y de Readaptación Social "Santiaguito" de Almoloya de Juárez, México, y se encuentra asistido de defensor particular, haciéndoles saber al testigo de referencias, que deberá de comparecer en la siguiente diligencia de desahogo de pruebas que se tenga a bien señalar por parte de esta autoridad, en el local de este órgano jurisdiccional, ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, debidamente identificados con identificación oficial, a efecto de estar en posibilidad de desahogar los careos procesales correspondientes, a efecto de que se sirva ordenar a quien corresponda se realicen los trámites respectivos a la publicación por medio de periódico de mayor circulación, en estricto acatamiento al artículo 67 del Código de Procedimientos Penales aplicable al presente asunto penal que nos ocupa.

Con fundamento en el artículo 190 del Código Adjetivo de la Materia aplicable al presente asunto, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la próxima audiencia de pruebas en la presente causa...-Doy fe.-Agente del M.P.-Procesado.-Defensor Particular.-Secretario.-Rúbricas.-Atentamente.-Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. en D. Maximiliano Vázquez Castañeda.-Rúbrica.

2150.-28 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por LOIZAGA PIERA MIGUEL hoy TREJO LEDESMA MARIA EUGENIA, en contra de ALEJANDRO CANO MONTES DE OCA, expediente 1668/1996, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, dictó dos autos con fechas seis y dieciocho ambos de marzo de dos mil catorce, que a la letra dicen: se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de

remate en PRIMERA ALMONEDA del bien hipotecado consistente en el departamento cuatrocientos tres, condominio número once, marcado con número oficial seis, manzana nueve, lote once, Colonia Villas de la Hacienda, Quinta Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; cuyas características obran en autos, sirve de base para el remate la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido por los peritos de ambas partes, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles antes de su reforma para ser admitidos como tales; en la inteligencia de que, los edictos deberán publicarse, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo. En los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México. Asimismo "...se sirva publicar los edictos correspondientes en la periodicidad antes apuntada, en los tableros del Juzgado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas, Boletín Judicial, GACETA OFICIAL y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México..."-México, D.F., a 21 de abril del año 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Martínez Camacho.-Rúbrica.

2162.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 797/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovida por KAREN IVET CRUZ REYES, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el domicilio conocido de San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.00 metros y linda con zanja regadora, al sur: 25.70 metros y linda con Guillermo Córdoba Reyes, al oriente: 17.20 metros y linda con Reynaldo Cruz Granada y, al poniente: 20.5 metros y linda con Alberto Monroy Zúñiga, con una superficie aproximada de 489 m2, (cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, veinte de mayo de dos mil catorce. Auto de fecha: diecinueve de mayo de dos mil catorce.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica. 2166.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 82/2014, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO RAMOS MILLAN PINEDA, Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ACEROS Y MATERIALES EL ENCANTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AMALIA URBINA JAIMES ALBARRAN y RODOLFO RODRIGUEZ LOPEZ, en mediante el cual demanda las siguientes PRESTACIONES: 1.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple de fecha diecisiete de julio de dos mil doce (2012), como consecuencia de ello el pago de la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO (\$1,331,378.01) por concepto de capital insoluto. 2.- El pago de la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (47,218.74) por concepto de intereses ordinarios. 3.- El pago de la cantidad de

CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (129,749.79), por concepto de intereses moratorios. 4.- El pago de gastos y costas, manifestando en sus hechos lo siguiente: El diecisiete de junio de dos mil doce BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en calidad de acreditante, ACEROS Y MATERIALES EL ENCANTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de acreditada los señores AMALIA URBINA JAIMES ALBARRAN y RODOLFO RODRIGUEZ LOPEZ, suscribieron contrato de apertura de crédito simple por UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (1,500,000.00), no estableciéndose pactado intereses, comisiones y gastos, en la cláusula segunda se hizo contar que la acreditada dispondría del crédito otorgado en un solo acto mediante la suscripción de un pagaré; ACEROS Y MATERIALES EL ENCANTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representado por CESAR RODRIGUEZ LOPEZ, suscribió el diecisiete de julio de dos mil doce, un pagaré por la cantidad de (1,500,000.00), en la cláusula cuarta se pactó que un plazo y vigencia el cual refieren como plazo de treinta y seis (36) meses con fecha de inicio el diecisiete de julio de dos mil doce y fecha de vencimiento el día diecisiete de julio de dos mil quince; en la cláusula sexta se obligó a pagar intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales contrato que es de catorce punto treinta y cinco (14.35) por ciento calculado sobre la base de trescientos sesenta (360) días por año; en la cláusula séptima, se pactó que para el caso se dejará de pagar causar intereses moratorios a partir de la fecha en que debió ser cubierta hasta la fecha de su pago total a la tasa de interés anual resultando de multiplicar por dos, en la cláusula décima tercera se pactó que AMALIA URBINA JAIMES ALBARRAN y RODRIGO RODRIGUEZ LOPEZ, renunciaron expresamente a los beneficios de orden y excusión, en la cláusula sexta, se pactó dar por vencido anticipadamente el plazo del pago del importe del crédito dispuesto y sus intereses si la parte contraria faltare a su cumplimiento, la hoy demandada incumplió sus obligaciones el día dieciséis de diciembre de dos mil doce (2012). Por lo que el Juez de Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a ACEROS Y MATERIALES EL ENCANTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AMALIA URBINA JAIMES ABRAHAM y RODOLFO RODRIGUEZ LOPEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las anteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación así como en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario, Lic. Roberto Benítez Aguirre.-Rúbrica.

2169.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO DECIMO INSTANCIA CIVIL
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

EMPLACASE A LA PERSONA MORAL: FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A.

Que en los autos del expediente número 147/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por HARENY PANTOJA VALDEZ, por auto dictado en fecha siete de mayo de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado PERSONA MORAL FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A.,

ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda:

A) De **FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A.**, demandó la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto al lote 12, manzana XXII (veintidós romano) Fraccionamiento o Colonia (indistintamente) Loma del Río, Primera Sección, Nicolás Romero, Estado de México, actualmente lote 12 (doce), manzana XXII (veintidós romano) ubicado en Avenida Las Vegas, Primera Sección, Fraccionamiento Lomas del Río, Nicolás Romero, Estado de México, con superficie de 815.30 m2. (ochocientos quince metros con treinta centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción que exhibo como fundatorio de mi acción y que donde aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, (actualmente Instituto de la Función Registral), bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera con folio real electrónico 00068142 a su favor.

B) Le demando a **TIBERIO AYALA MARTINEZ**, la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del Lote 12, manzana XXII (veintidós romano) Fraccionamiento o Colonia (indistintamente), Loma del Río, Primera Sección, Nicolás Romero Estado de México, actualmente lote 12, manzana XXII (veintidós romano) ubicado en Avenida Las Vegas y Primera Sección, Fraccionamiento Loma del Río, Nicolás Romero, Estado de México, con superficie de 815.30 m2. (ochocientos quince metros con treinta centímetros cuadrados), en virtud del contrato de compra venta que celebramos el día treinta de julio de dos mil uno, documento mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material del lote de terreno que ahora prescribe a mi favor y en forma positiva.

C) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítima propietaria, lote 12, manzana XXII (veintidós romano) Fraccionamiento o Colonia (indistintamente), Lomas del Río, Primera Sección, Nicolás Romero, Estado de México, actualmente lote 12, manzana XXII (veintidós romano) ubicado en Avenida Las Vegas, Primera Sección, Fraccionamiento Loma del Río, Nicolás Romero, Estado de México, mismo que poseo se proceda a la inscripción total en los libros a cargo del Registrador de la Propiedad, de la sentencia a mi favor y del auto que la declare ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto.

Deberá presentarse la parte demandada en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que los represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación el día dieciséis de mayo del año dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 07 de mayo del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.

2151.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 19295/90/2013, EL C. RICARDO RIVERA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en calle sin nombre. Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 6.00 metros colinda con la propiedad del C. Jorge Vilchis; al sur: 6.00 metros colinda con la Vía del Ferrocarril; al oriente: 25.00 metros colinda con la calle sin nombre; al poniente: 25.00 metros colinda con la propiedad de la C. Guadalupe Pintor. Con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de enero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho, Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 68/68/2013, EL C. JAVIER NUÑEZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Santos Degollado N° 16, en el poblado de Santa María Atarascuillo, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 4.80 metros colinda con Urbano Rojas; al sur: 21.60 metros colinda con Paola Peña H.; al oriente: 22 metros colinda con Guadalupe Tovar; al poniente: 22 metros colinda con calle o camino. Con una superficie aproximada de 270.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho, Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Expediente No. 74636/120/2013, IGNACIO OSORNIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en Avenida sin nombre, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac, y Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros linda con Avenida sin nombre; al sur oriente: 47.02 metros linda con Petra Alarcón; al poniente: 24.72 metros y linda con Melesia Prado Landero. Con una superficie de 490.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, México, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente No. 74569/119/2013, CONCEPCION GONZALEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Rancho Quieto", ubicado en términos de la Comunidad de San Antonio de las Palmas, Municipio de San Martín de las Pirámides, y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.60 mts. con Adán de Lucio Ortiz; al sur: en dos líneas, la primera 21.60 mts. con Sergio Torres González, la segunda 10.00 mts. con Higinio de Lucio Ortiz; al oriente: en dos líneas la primera 07.00 mts. con camino Cozotlán, la segunda 10.00 mts. con Sergio Torres González; al poniente: 17.00 mts. con Adán de Lucio Ortiz. Con una superficie aproximada de 328.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de enero de 2014.-C. Registrador. Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente No. 74158/113/2013. EDGAR CAMPOS TLACHI, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Huhuexatla", ubicado en poblado de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 mts. con calle privada; al sur: 24.87 mts. con Pedro Alvarado Flores en tres líneas; al oriente: 30.20 mts. con calle Santa Cruz; al poniente: 27.87 mts. con los mismos vendedores. Con una superficie aproximada de 723.25 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de diciembre de 2013.-El C. Registrador, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

2163.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente No. 74159/112/2013. MARIA NOEMI SUAREZ LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Huhuexatla", ubicado en poblado de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.67 mts. con calle privada; al sur: 24.85 mts. con Pedro Alvarado Flores, en tres líneas; al oriente: 28.30 mts. con los mismos vendedores; al poniente: 26.60 mts. con Guillermina Alvarado Martínez. Con una superficie aproximada de 658.70 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de diciembre de 2013.-El C. Registrador, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Edicto con número de trámite 74345/115/2013, ROCIO FELIPA GARCIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "El Paraíso", ubicado en la calle Pirules Norte, Barrio de San Bartolo Alto, Cabecera Municipal de Axapusco, y Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.83 metros colinda con Rocio Felipa García Cortés; al sur: 40.99 metros colinda con Ascención Bárcenas Chávez; al oriente: 15.00 metros colinda con Edmundo Martínez Sánchez. Con una superficie aproximada de 613.21.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

Exp. 06/2014, EVA ALEJANDRE CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Capula, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 28.40 mts. con carretera Sultepec-Toluca; al sur: 32.10 mts. con Mario Cruz Hernández; al oriente: 14.00 mts. con Marcelino Jiménez Santos; al poniente: 16.60 mts. con Natalio Hernández Hernández. Con una superficie aproximada de 459.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de abril del dos mil catorce.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

Expediente: 131/128/2013. BRAULIO CRUZ MORA, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en carretera a Totolmaja en la comunidad de Santa Ana Xochuca, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 12.63 metros colindando con camino Real o Apante; al sur: en tres líneas de poniente a oriente la primera de 4.56 metros, la segunda 4.43 metros colindan con la señora Teresa García Arias y la tercera en 13.84 metros con el señor Leonardo Ruiz Aranz; al oriente: en 59.38 metros con la señora Mansela Sánchez Nieto; al poniente: en 59.94 metros colinda con el señor Francisco de Asís Islas y Donda. Superficie de: 998.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a los 20 días de enero de 2014.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

EL C. RAZO REYES MARCOS ROMAN, representado por EL C. JOSE LUIS RASSO REYES, promueve inmatriculación administrativa en el expediente: 73/73/2013, sobre un predio ubicado en Avenida Benito Juárez S/N, Barrio de Los Angeles en la Cabecera Municipal de Calimaya de Díaz González, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.65 metros colinda con Jorge Razo Piña; al sur: 15.65 metros colinda con Esteban López Hernández, hoy Mario López Robles; al oriente: 5.00 metros colinda con Avenida Benito Juárez; al poniente: 5.00 metros colinda con Esteban López Hernández, hoy Mario López Robles. Con una superficie aproximada de 73.25 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 25 de marzo de 2014.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

CARLOS ALBERTO OLIVA MONTES, con el número de expediente 108/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Zacuacuicuilco" ubicado en el mismo pueblo de San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán de Arista, Estado de México, el cual mide y linda; al

norte: 18.30 mts. colinda calle 12 de Octubre; al sur: 18.10 mts. colinda Alicia Martínez Oliva; al oriente: 17.35 mts. colinda con calle 4 de Octubre; al poniente: 13.90 mts. colinda Felipe Oliva Rodríguez. Con una superficie aproximada de 285.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

FERNANDO MORALES GALICIA con el número de expediente 358/13 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 13 de San Bernardino, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; 8.00 al norte: con Gumerinda Morales Galicia; 9.96 al sur: con Francisco Segundo; 12.50 al oriente: con Reyna Hernández; 12.50 al poniente: con Alicia Morales Galicia. Con una superficie aproximada de 111.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

JESUS GARCIA RAMOS, con el número de expediente 99601/401/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlatozaca" ubicado en privada sin nombre, S/N en el Barrio de la Resurrección, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 9.10 metros y linda con Alberto Ramos Jiménez; al sur: 9.10 metros linda con Alberto Ramos Jiménez; al oriente: 15.50 metros y linda con Esteban Rivera; al poniente: 15.50 metros y linda con privada sin nombre. Con superficie aproximada de 141.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

FEDERICO HERNANDEZ HERNANDEZ, con el número de expediente 463/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Primero de Mayo en la Colonia Tlazala Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.24 mts. con calle Primero de Mayo; al sur: 20.40 mts. con Cruz Santa María; al oriente: 10.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 9.95 mts. con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 198.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-

Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

PEDRO SANCHEZ ESPEJEL, con el número de expediente 450/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "San Gabriel" ubicado en el poblado de Tequexquinahuac, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 12.00 metros con Jaime León Beltrán; al sur: 12.00 metros con Avenida Hidalgo; al oriente: 55.30 metros con Julia Sánchez Espejel; y al poniente: 57.00 metros con Alfonso Nava González. Con una superficie aproximada de 685.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Expediente No. 72276/105/2013, ZENAIIDA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Cemahuaca", ubicado en Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros y linda con Domingo Alarcón, al sur: 17.20 m y linda con Gumerindo Rivero, al oriente: 15.00 m y linda con Julián García, al poniente: 15.00 m y linda con calle. Con una superficie aproximada 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 10 de enero de 2014.-C. Registrador el Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente No. 74499/114/2013, ADRIAN VILLANUEVA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio sin denominación ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m linda con calle Rayón, al sur: 25.00 m linda con Manuela Galán, al oriente: 24.00 m linda con la calle 16 de Septiembre, al poniente: 30.00 m linda con Lorena Arredondo Suárez. Con una superficie aproximada de 675.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 18 de diciembre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente No. 72333/106/2013, JUAN PIÑA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, de un predio marcado con el número 29 manzana 2, ubicado en Tecámac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m linda con andador, al sur: 10.00 m linda con lote 13, al oriente: 25.00 m linda con lote 30, al poniente: 25.00 m linda con lote 28. Con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 08 de enero de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente No. 72527/108/2013, CECILIA HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Tlatelco", ubicado en calle del Pino en Reyes Acozac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 m con Miguel Ramírez, al sur: 34.00 m con Rosa Hernández, al oriente: 10.00 m con calle del Pino, al poniente: 14.30 m con Vicente López. Con una superficie aproximada de 401.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 17 de diciembre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente No. 72334/107/2013, JOVITA PIÑA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Huixotitla", ubicado en Tecámac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m linda con resto del lote de terreno, al sur: 12.00 m linda con Dionicio Mendoza, al oriente: 13.00 m linda con Narciso Mendoza Nortesales, al poniente: 13.00 m linda con calle privada de Los Remedios. Con una superficie aproximada de 156.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de enero de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente No. 75048/04/2014, GODOFREDO CANTOR MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en calle Aldama s/n, Colonia La Palma, Reyes Acozac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Adalberto Galindo López, al sur: 10.00 m con calle Aldama, al oriente: 15.00 m con Elvira Rosales, al poniente: 15.00 m con Adalberto Galindo López. Con una superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de enero de 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Otumba de Acuerdo con el oficio número 227b10000/12/2014 del Director General, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente No. 75450/05/2014, JAYRO HERNANDEZ CABRAL, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Tepoxotla", ubicado en calle 20 de Noviembre, lote 6, San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.13 m con el vendedor, al sur: 16.59 m con calle, al oriente: 22.70 m con el vendedor, al poniente: 22.80 m con el vendedor. Con una superficie aproximada de 388.77 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de enero de 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Otumba de Acuerdo con el oficio número 227b10000/12/2014 del Director General, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

ANGELICA HURTADO CARO, con el número de expediente 464/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado con el número 5 de la manzana número 6 de la calle Sauce de la Colonia Carlos Hank González, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: 33.70 mts. al norte con Avendaño Luna Encarnación, 30.20 mts. al sur con De Paz Ortiz Verónica, 16.10 mts. al oriente con calle Sauce, 3.10 y 5.00 mts. al poniente con De Paz Ortiz Verónica y Felipa Esther Barrón respectivamente. Con una superficie aproximada de 329 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el Oficio Número 227B10000/828/2013 del Director General".

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

ANA ROSY SIERRA RIVERA, con el número de expediente 507/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Coloxtitla", ubicado en el poblado de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con camino Río Papalotla, al sur: 14.00 m y linda con Fernando Soto Bravo, al oriente: 28.00 m y linda con Lorenzo Martínez, al poniente: 28.00 m y linda con cerrada Río Papalotla. Con una superficie aproximada de 392.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el Oficio Número 227B10000/828/2013 del Director General".

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

LUIS LUCIANO CASTRO HUESCA, con el número de expediente 523/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación ubicado en el poblado de San Nicolás Tlaminca, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 metros y colinda con Ejidos de San Miguel Tlaxpan, actualmente con calle; al sur: en 10.00 metros y colinda con Antonio Ricardiz; al oriente: en 25.00 metros y colinda con José Clemente Avelino Pérez, al poniente: en 25.00 metros y colinda con Roberto Rosas López. Con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-

Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el Oficio Número 227B10000/828/2013 del Director General".

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

JULIANA VAZQUEZ ZAVALA, con el número de expediente 509/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tezompunte", ubicado en Nexquipayac, Municipio de Atenco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.97 metros y linda con calle Cedro; al sur: 15.00 metros y linda con Inés Pineda y Bernardo Suárez Hernández; al oriente: 20.00 metros y linda con Javier Pineda Morales y al poniente: 20.00 metros y linda con Ramón García Tovar y Juan Flores Rodríguez. Con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el Oficio Número 227B10000/828/2013 del Director General".

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

MARIA GUADALUPE BARRERA GONZALEZ, con el número de expediente 524/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano, lote 10, manzana 08, del Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 metros y linda con lote 9, al sur: 18.10 metros y linda con calle Dalia, al oriente: 12.90 metros y linda con Manuel Castañeda Pacheco, al poniente: 15.00 metros y linda con calle Ignacio Manuel Altamirano. Con una superficie aproximada de 247.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el Oficio Número 227B10000/828/2013 del Director General".

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

MARIA EUGENIA FLORES MONCADA, con el número de expediente 525/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Cuatro Terreno número 13 de la manzana número 4, Colonia Unidad Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: 20.00 mts. al norte: Sra. Celerina, 20.00 mts. al sur: Sr. Lucio, 10.00 mts. al oriente: propiedad privada, 10.00 mts. al poniente: calle Cuatro. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el Oficio Número 227B10000/828/2013 del Director General".

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

MARGARITA PEÑA MORENO, con el número de expediente 527/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en la Tercera Demarcación, Barrio de San Vicente, perteneciente a la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, Municipio de Tepetlaoxtoc,

Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.70 mts. linda con calle sin nombre; al sur: 10.08 mts. linda con Angel Lopezello Ramos; al oriente: 18.85 mts. linda con Angel Lopezello Ramos; al poniente: 19.07 mts. linda con Angel Lopezello Ramos. Con una superficie aproximada de 196.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el Oficio Número 227B10000/828/2013 del Director General".

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

NOLASCO VARGAS OCTAVIO CECILIO, con el número de expediente 577/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Claveles, manzana 406, lote 15, Colonia Las Brisas, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 metros linda con calle Claveles, al sur: 18.00 metros linda con propiedad privada, al oriente: 14.00 metros linda con propiedad privada, al poniente: 14.00 metros linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 252.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el Oficio Número 227B10000/828/2013 del Director General".

2168.-28 mayo, 2 y 5 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Expediente No. 84142/18/2014, LEODEGARIO QUIRINO GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Sin Denominación", ubicado en la calle Convento, esquina Calvario de la Colonia "Santa Cruz", Municipio de Tecamac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con terreno de William Gabriel Martínez Ruz, al sur: 8.00 m colinda con calle Calvario, al oriente: 20.00 m colinda con calle Convento, al poniente: 20.00 m colinda con terreno de José Luis Damián Hernández. Con una superficie aproximada de 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 15 de mayo de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.-Rúbrica.

2154.-28 mayo, 2 y 5 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 13 DE MAYO DEL AÑO 2014.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO

PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES LEOCADIO RAMIREZ PEREZ QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ELEUCADIO RAMIREZ, LEOCADIO RAMIREZ, ELEUCADIO RAMIREZ PEREZ Y LEOCADIO RAMIREZ P. Y ADELAIDA JIMENEZ CASTILLO QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR MARIA TOMASA JIMENEZ, TOMASA JIMENEZ, MARIA TOMASA JIMENEZ DE R., MARIA TOMASA JIMENEZ DE RAMIREZ, TOMASA JIMENEZ DE RAMIREZ, ADELAIDA JIMENEZ DE R. Y ADELAIDA JIMENEZ C., ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES PORFIRIA, ROBERTO, MARINA QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR MARIA MARINA RAMIREZ, YOLANDA, MARIA LUISA, REMIGIO, PATRICIA, ELPIDIA, ADELA, MAURA Y JOSE PONCIANO TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ JIMENEZ, Y EL ULTIMO DE LOS NOMBRADOS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA SEÑORA ANA MARTINA RAMIREZ PACHECO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y LA SEÑORA ELPIDIA RAMIREZ JIMENEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA, POR LO QUE MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
2159.-28 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO MEDIANTE LA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 108,856 DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DIO INICIO A LA TRAMITACION DE LA I.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO; Y II.- LA ACEPTACION DE HERENCIA Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL MARTINEZ VELASCO, QUE OTORGO LA SEÑORA MARIA AUXILIO MARTINEZ OE LOERA.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 79
ESTADO DE MEXICO. 324-B1.-28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 3236, libro número 78, de fecha 2 de mayo del 2014, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar: I. EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO Y DERECHOS HEREDITARIOS; II. ACEPTACION DE HERENCIA; Y III. ACEPTACION, PROTESTA Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, de la sucesión testamentaria a bienes de ADOLFO REUL MARTINEZ, que otorga el señor JAVIER REUL JIMENEZ, en su calidad de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y ALBACEA de la sucesión mencionada.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de mayo del 2014.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MEXICO.
585-A1.-28 mayo y 6 junio.

RODRIGUEZ ALFARO, S.A. DE C.V.

RODRIGUEZ ALFARO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de RODRIGUEZ ALFARO, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado México a 6 de Mayo de 2014.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

325-B1.-28 mayo, 9 y 19 junio.

RABAGO DEL VILLAR, S.A. DE C.V.

RABAGO DEL VILLAR, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 7 de Mayo de 2014.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

325-B1.-28 mayo, 9 y 19 junio.



Condominio Horizontal Habitacional denominado "Vilancora", constituido sobre el lote nueve (09) de la manzana tres romano (III) ubicado en el Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "Bellavista", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

La suscrita **Claudia López Heredia** en mi carácter de Representante Legal de **Excelas, S.C.** persona moral que funge como Administrador del **Condominio Horizontal Habitacional denominado "Vilancora", constituido sobre el lote nueve (09) de la manzana tres romano (III) ubicado en el Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "Bellavista", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México,** con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, se convoca a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en el domicilio ubicado en el área común que se ubica en el interior del Condominio en el **lote nueve (09) de la manzana tres romano (III), ubicado en Antiguo Camino a Presa Madín S/N, Colonia Condominio Residencial Vilancora, entre Avenida Jiménez Cantú y Rosa Mexicano, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52994,** el próximo **lunes nueve (09) de junio del dos mil catorce (2014) a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30 p.m.),** a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y Determinación del Quórum legal.
2. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea
3. Elección del nuevo Administrador del Condominio y otorgamiento de poderes.
4. Elección de los miembros de la Mesa directiva por el periodo comprendido del día primero (01) de julio del dos mil catorce (2014) al treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) y, otorgamiento de poderes.
5. Informe que rinde la Mesa Directiva respecto a diversos asuntos del Condominio, así como las acciones a seguirse al respecto y su aprobación en su caso, siendo los siguientes:
 - 5A. Drenaje del Condominio.
 - 5B. Problemática con el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza comúnmente llamado SAPASA.
 - 5C. Proveedores de servicio de Telefonía.
 - 5D. Control de Plagas.
 - 5E. Entrega del Condominio por parte del Desarrollador a la Mesa Directiva.
 - 5F. Designación de la persona moral encargada de la vigilancia del Condominio, así como la autorización del costo a devengarse y la forma en que se brindará el servicio.
6. Asuntos Generales
7. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios y, solo se podrá conocer de los asuntos contenidos en el respectivo orden del día. En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrará una (01) hora después en segunda convocatoria, es decir, a las **diecinueve horas con treinta minutos (19:30 p.m.) del día lunes nueve (09) de junio del dos mil catorce (2014)** en el área común que se ubica en el interior del Condominio en el **lote nueve (09) de la manzana tres romano (III), ubicado en Antiguo Camino a Presa Madín S/N, Colonia Condominio Residencial Vilancora, entre Avenida Jiménez Cantú y Rosa Mexicano, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52994,** y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. - - - - -

En términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, cada condómino gozará de un (01) solo voto no importando cuantas unidades de propiedad exclusiva posea por tratarse de un condominio habitacional. - - - - -

Claudia López Heredia
Representante Legal de **Excelas, S.C.**, persona moral que funge
como Administrador del Condominio
(Rúbrica).